

INFORME DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

TITULACIÓN: MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS (MBA)

UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD SAN JORGE

CENTRO: ESCUELA DE GOBIERNO Y LIDERAZGO

FECHA DE VERIFICACIÓN: 3 DE MARZO DE 2009

FECHA DE SOLICITUD DE RENOVACIÓN: 10 DE MARZO DE 2014

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, dispone en su artículo 24.2 que antes del transcurso de seis años a contar desde la fecha de su verificación inicial o desde la de su última acreditación, los títulos universitarios oficiales de Grado y Doctorado, deberán haber renovado su acreditación de acuerdo con el procedimiento y plazos que las Comunidades Autónomas establezcan. Asimismo, los títulos de Máster deberán someterse al indicado procedimiento antes del transcurso de cuatro años.

En su Disposición transitoria sexta, introducida por el Real Decreto 534/2013, de 12 de julio, se permite que las Comunidades Autónomas abran un plazo de dos meses para que las universidades que voluntariamente lo deseen puedan solicitar la renovación de la acreditación de sus títulos cuyo vencimiento de plazo se haya producido durante los cursos académicos 2012-2013 o 2013-2014.

Al amparo de la normativa anterior, el Gobierno de Aragón, mediante Orden de 17 de diciembre de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, estableció un plazo de solicitud voluntaria de renovación de la acreditación de títulos universitarios oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, encomendando la correspondiente evaluación de los títulos a la ACPUA.

Paralelamente, la ACPUA firmó con fecha 16 de diciembre de 2013 un Convenio específico de colaboración y cooperación con la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), para la puesta en marcha del programa de renovación voluntaria de la acreditación de titulaciones universitarias en la Comunidad Autónoma de Aragón, desarrollando un programa propio de renovación de la acreditación que adapta a las especificidades del Sistema Universitario de Aragón el programa ACREDITA de ANECA.

De acuerdo con la normativa anteriormente citada, la ACPUA ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado, con el siguiente resultado:

FAVORABLE

Con las siguientes

RECOMENDACIONES:

Profesorado:

Debido a que el título cuenta con un itinerario de investigación, es necesario que se mejoren los niveles de profesorado doctor y con evaluación favorable por ANECA, al objeto de situar dichos valores próximos a los incluidos en la memoria de verificación.

Información web/memoria de verificación:

Debe revisarse tanto la memoria de verificación y la información disponible en la web, porque se han encontrado algunas discrepancias que inciden en la concordancia temporal entre la información que sobre la composición del claustro está presente en la web, en las guías docentes, en la memoria de verificación y en las evidencias de evaluación.

Convendría enriquecer la información publicada en la web con la inclusión de aspectos tales como: criterios de admisión, criterios de adjudicación de prácticas, listados de empresas que ofrecen prácticas (o los que han ofrecido prácticas en ediciones anteriores), reconocimiento de créditos en función de la experiencia profesional, etc.

Mejora de los datos disponibles respecto a satisfacción de egresados y empleadores:

Es necesario consolidar las consultas periódicas a los empleadores y egresados sobre la satisfacción con la titulación, al objeto de mejorar los datos disponibles.

Complementos de formación:

Se recomienda incorporar en el plan de estudios complementos de formación que permitan la nivelación de los conocimientos de entrada de los alumnos, a la vista de los perfiles de ingreso tan diversos que presentan. De esta forma, se permitirá mantener la diversidad de perfiles de ingreso (muy bien valorada por los estudiantes y los profesores) pero se asegurará un mínimo de conocimientos comunes que ayude a mantener el nivel de los conocimientos impartidos en el correspondiente nivel de Máster.

Competencias

La memoria de verificación del título recoge un número muy elevado de competencias, con 28 específicas, 15 transversales y 12 generales. Se recomienda que el título inicie un proceso de reflexión dirigido hacia la simplificación y reducción del número de competencias.

Y mención de

PUNTOS FUERTES:

Implantación de Sistemas de Garantía de Calidad

En diciembre de 2011 la Universidad San Jorge obtuvo, por parte de la entidad certificadora AENOR, las certificaciones ISO-9001:2008 (Número de Registro ER-1191/2011) e ISO-14001:2004 (Número de Registro GA-2011/0619) por su Sistema de Gestión Integrado de Calidad y Medio Ambiente.

En noviembre de 2013 la Universidad San Jorge recibió, por parte de la Comisión de Certificación constituida por ANECA, dos informes favorables sin condiciones sobre la implantación de su Sistema de Garantía Interna de Calidad conforme a los requisitos del programa AUDIT en los Centros presentados a evaluación: Facultad de Ciencias de la Salud y Facultad de Comunicación.

Si bien esta certificación no alcanzó a la Escuela de Gobierno y Liderazgo a la que se encuentra adscrito este Máster, la implementación del SGIC de la Universidad San Jorge es común para todos sus títulos alcanzando niveles de excelencia. Por otra parte, la cultura de la calidad y de la mejora continua se encuentra asentada en todos los colectivos de la Universidad.

Atención personalizada a los estudiantes:

Las tutorías de orientación a los estudiantes, para seleccionar el itinerario (investigador o profesional) y el seguimiento personalizado del desempeño de los estudiantes, son aspectos muy bien valorados por los mismos.

MOTIVACIÓN:

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

La figura del “coordinador” del módulo asegura la correcta impartición del plan de estudios, facilitando la inclusión de gran número de profesores con perfil profesional como ponentes en las clases, aspecto percibido finalmente por los estudiantes como “enriquecedor”.

A destacar, como buena práctica, las tutorías de orientación a los estudiantes, para seleccionar el itinerario (investigador o prácticas) y el seguimiento personalizado del desempeño de los estudiantes, aspectos muy bien valorados por los estudiantes.

Se considera de interés proponer la incorporación de complementos formativos para asegurar la nivelación de conocimientos de los estudiantes con anterioridad a la incorporación en las clases.

Criterio 2. Información y transparencia

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

Aunque es patente la preocupación de la institución por mantener la información pública actualizada, se propone la revisión sistemática de la misma y su enriquecimiento con la inclusión de aspectos fundamentales como:

- Los criterios de admisión.
- Los criterios de adjudicación de prácticas.
- Los listados de empresas que ofrecen prácticas (o los que han ofrecido prácticas en ediciones anteriores).
- El reconocimiento de créditos en función de la experiencia profesional.
- Información sobre la trayectoria profesional posterior de los estudiantes egresados.

Debe velarse igualmente por la coherencia de la información relevante de los diferentes documentos (memorias de verificación, informes de seguimiento, autoinformes, página web, guías docentes...).

Criterio 3. Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC)

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y mejora continua de la titulación.

En diciembre de 2011 la Universidad San Jorge obtuvo, por parte de la entidad certificadora AENOR, las certificaciones ISO-9001:2008 (Número de Registro ER-1191/2011) e ISO-14001:2004 (Número de Registro GA-2011/0619) por su Sistema de Gestión Integrado de Calidad y Medio Ambiente.

En noviembre de 2013 la Universidad San Jorge recibió, por parte de la Comisión de Certificación constituida por ANECA, dos informes favorables sin condiciones sobre la implantación de su Sistema de Garantía Interna de Calidad conforme a los requisitos del programa AUDIT en los Centros presentados a evaluación: Facultad de Ciencias de la Salud y Facultad de Comunicación. Si bien esta certificación no alcanzó a la Escuela de Gobierno y Liderazgo, a la que se encuentra adscrita este Máster, la implementación del SGIC de la Universidad San Jorge es común para todos sus títulos alcanzando niveles de excelencia. Por otra parte, se considera que la cultura de la calidad y de la mejora continua se encuentra asentada en todos los colectivos de la Universidad.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. Personal académico

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

El título presenta un carácter eminentemente profesionalizante y los indicadores de satisfacción de estudiantes y egresados con el profesorado son muy positivos. Por ello se considera que el personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado. No obstante al contar con un itinerario investigador, la USJ debe mejorar la proporción de profesorado doctor y evaluado favorablemente por ANECA para situar dichos valores próximos a los incluidos en la memoria de verificación.

Se recomienda también mejorar la información relativa al profesorado disponible en la página web (al objeto de conseguir una concordancia temporal entre la información que sobre la composición del claustro está presente en la web, en las guías docentes, en la memoria de verificación y en las evidencias de evaluación).

Criterio 5. Personal de apoyo, recursos materiales y servicios

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

A la vista de todas las evidencias disponibles se considera que el personal de apoyo a la docencia y los recursos materiales se adecua a las necesidades del programa.

Tanto los recursos materiales como los servicios de apoyo y orientación al estudiante se han valorado muy positivamente tanto en las encuestas como en las audiencias con estudiantes y egresados.

Se recomienda mejorar la información en la página web sobre las prácticas externas dado que es un punto diferencial del máster que puede servir a la hora de atraer el interés de futuros estudiantes.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

Los resultados de aprendizaje obtenidos por el título, así como las actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación son adecuados con los previstos y se corresponden con el nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de la titulación.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

Tanto durante la visita como en las encuestas, estudiantes y profesores muestran su satisfacción con el programa. En la audiencia a egresados este último colectivo también se mostraba satisfecho con el programa.

Debería mejorarse la información relativa a la inserción y promoción profesional de los egresados a través del trabajo del Observatorio de Empleo de la Universidad (idealmente, mediante un procedimiento sistemático de recogida y presentación de

información) e incluir algún procedimiento para recabar la satisfacción de los empleadores tanto con los estudiantes en prácticas como con los egresados.

Zaragoza, 11 de junio de 2014.

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA DE CALIDAD
Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN



ANTONIO SERRANO GONZÁLEZ